SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NOVENTA Y NUEVE.

D. Fran.co Joseph Montenegro, D. Ant.o Rodriguez Jerez de D. Dom.o
D. Jul.n Bayo, D. Fran.co Garcia Carpeso, y D. Leandro Garcia Regidores Capitulares de esta Ciud.

Fee de Escr.n

Entra en este Ayuntam.to D. Joseph Ramos Porras de Sala Dep.do
dice haver pasado a los Cavalleros Regidores el Manifiesto escrito
de fee

Guerra

Para que esta Ciud. se prevenga de los Utiles necesarios y nombre Com.do para su Proteccion y otros Cosas=

El S. Corregidor dijo que Hallandose Noticioso que el Comandante de esta plaza del Puerto arecho Veredas a todo este Adelantam.to para que desde luego sin Ninguna dilac.n las Ciudades Villas y lugares en el Comprehendidos Pusieran en Marcha su Milicia Cuya dilig.a al parecer Armonia de segur Notizias la dicha Escuadra delante del Castillo de Alicante Una Esquadra Enemiga, Respecto de que la Serania de esta plaza puede ser Ocasion a Alarma alla y aunque no subsista Considera el Prefijo y para Mayor Precaucion el que tome esta Ciud. las Mejores Providencias para el Surtim.to de esta Plaza Generalmente el de la Harina que es el Principalissimo que su falta puede ser mas Considerablemente en desservicio de S. Mag.d Haviendola Reconocido Siempre Inclinada al R.l Serv.o expresimentando su acostumbrado Zelo, Pone en su Consideracion con la Real Confianza de que no axa menos en esta Interesandose en todo lo que fuere Comben.te asi en Razon de las Providencias expresadas como en las demas Geriminas su Providencia Conducente al servicio de ambas Magestades Beneficio de estos Reynos Pudiendo estar en Inteligencia esta Ciud. no faltara el su Parte a concurrir a todo lo que le pareciere que queda Facilitar el mas breve Exo.gente acompañandose con qualesquiera de los Cavalleros Regidores